



CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 001
(07 de enero de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO Y SE ASIGNA LA FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LOS RUBROS DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN, DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE – INTEP

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992 y las previstas en el Acuerdo 010 de 03 de julio de 2019 “Por el cual se expide el Estatuto General del INTEP de Roldanillo” y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 21, literal g, del acuerdo 010 del 03 de julio de 2019 – Estatuto interno del INTEP, señala que es función del Consejo Directivo, aprobar el proyecto de presupuesto y sus modificaciones, del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle – INTEP.

Que mediante ordenanza No 574 del 30 de noviembre de 2021 se ordena el presupuesto de rentas, recursos de capital y el presupuesto de gastos o apropiaciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Que el Decreto 1-17-1381 del 28 de diciembre de 2021, emitido por la Gobernación del Valle del Cauca, establece el presupuesto de ingresos y gastos para establecimientos públicos del orden departamental para la vigencia fiscal del año 2022.

Que es necesario realizar la asignación de la fuente de financiación según corresponda a recursos propios, transferencias del departamento o transferencias de la nación.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el presupuesto y asígnese la fuente de financiación a los rubros de ingresos y gastos del presupuesto de Funcionamiento e Inversión del instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, para la vigencia fiscal 2022



Acuerdo N° 001 del 07 de enero de 2022 Por medio del cual se aprueba el presupuesto y se asigna la fuente de financiación de los rubros de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión, del presupuesto del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP para la vigencia fiscal de 2022.

PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2022

CÓDIGO	DESCRIPCION	VALOR
1	Ingresos	20.596.510.814
1.1	Ingresos Corrientes	20.582.090.814
1.1.02	Ingresos no tributarios	20.582.090.814
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	10.514.733.043
1.1.02.06	Transferencias corrientes	10.067.357.771
1.2	Recursos de capital	14.420.000
1.2.05	Rendimientos financieros	2.060.000
1.2.09	Recuperación de cartera - préstamos	12.360.000

ARTICULO SEGUNDO: Adóptese el Presupuesto de gastos y asígnese la fuente de financiación de los rubros de gastos del presupuesto de Funcionamiento e Inversión del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP, para la vigencia fiscal de 2022.

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2022

CODIGO	DETALLE	RECURSOS NACION	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS DEPARTAMENTO	TOTAL
2	GASTOS	9.061.357.771,0	10.735.153.043,0	800.000.000,0	20.596.510.814,0
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.061.357.771,0	1.410.535.152,0	-	7.471.892.923,0
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	5.755.520.227,0	316.659.554,0	0,0	6.072.179.781,0
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	2.573.497.271,0	316.659.554,0	0,0	2.890.156.825,0
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	1.963.566.765,0	87.418.160,0	0,0	2.050.984.925,0
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	505.346.984,0	164.314.314,0	0,0	669.661.298,0
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	104.583.522,0	64.927.080,0	0,0	169.510.602,0
2.1.1.02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	3.182.022.956,0	0,0	0,0	3.182.022.956,0
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario	2.320.012.937,0	0,0	0,0	2.320.012.937,0
2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina	734.410.898,0	0,0	0,0	734.410.898,0
2.1.1.02.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	127.599.121,0	0,0	0,0	127.599.121,0
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	305.837.544,0	1.036.093.768,0	0,0	1.341.931.312,0
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	305.837.544,0	1.036.093.768,0	0,0	1.341.931.312,0
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	164.000.904,0	193.792.000,0	0,0	357.792.904,0
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	141.836.640,0	842.301.768,0	0,0	984.138.408,0
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,0	20.203.000,0	0,0	20.203.000,0
2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	0,0	19.179.000,0	0,0	19.179.000,0
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	0,0	1.024.000,0	0,0	1.024.000,0
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES	0,0	37.578.830,0	0,0	37.578.830,0
2.3	GASTOS DE INVERSION	3.000.000.000,0	9.324.617.891,0	800.000.000,0	13.124.617.891,0
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	3.000.000.000,0	9.324.617.891,0	800.000.000,0	13.124.617.891,0
2.3.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.570.000.000,0	0,0	0,0	2.570.000.000,0
2.3.2.01.01	Activos fijos	2.570.000.000,0	0,0	0,0	2.570.000.000,0
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	430.000.000,0	9.324.617.891,0	800.000.000,0	10.554.617.891,0
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	0,0	65.000.000,0	0,0	65.000.000,0
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	430.000.000,0	9.259.617.891,0	800.000.000,0	10.489.617.891,0

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir del siete (07) días del mes de enero de 2022 y surte efectos fiscales desde el primero (01) de enero de 2022, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Roldanillo, el siete (7) de enero de dos mil veintidós (2022).

OSCAR MARINO GÓMEZ GARCÍA
Presidente

WILLIAM GÓMEZ VALENCIA
Secretario

Comprometidos con la Excelencia